

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **201**

PERÍODO LEGISLATIVO

2002

EXTRACTO BLOQUE ALIANZA Proyecto de Resolución solicitando al PEP informe relacionado con liquidación, control y fiscalización de regalías hidrocarburíferas y otros ítems.

Entró en la Sesión

27/06/2002

Girado a la Comisión

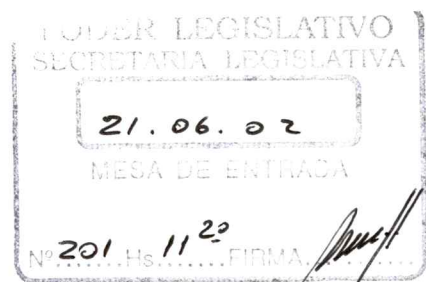
Resolución 090/02

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS



Sr. Presidente:

En los últimos días se ha tomado conocimiento a través de diferentes medios de comunicación, los cuales dan cuenta de la existencia de un informe que trata la problemática relacionada a la liquidación de las regalías hidrocarburíferas.

En dichos informes se mencionan un estudio gestado por el Consejo Federal de Inversiones y que habría sido realizado por la consultora "Montamat y Asociados" en el cual se verterían una larga lista de irregularidades en la liquidación de las regalías hidrocarburíferas, que fruto de la falta de controles, perjudicarían notablemente a los ingresos provinciales.

Con el objeto de contar con la información adecuada para realizar un primer nivel de análisis, resulta necesario contar con la información que se solicita en la presente resolución.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

HUGO PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

JOSE BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE ALIANZA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área correspondiente, informe lo siguiente:

1. Método de cálculo utilizado para la liquidación de las regalías por combustibles, detallando:

- a) Base de cálculo para la determinación de las liquidaciones de regalías hidrocarburíferas.
- b) Existencia de deducciones que se autoricen incluir en la determinación de regalías, especificando su base de cálculo y su evolución dentro de los últimos 5 ejercicios fiscales.
- c) Todo otro elemento que refleje el método de cálculo de las regalías correspondientes.

2. Mecanismo de fiscalización previsto para el control de las liquidaciones de las regalías de hidrocarburos, detallando:

- a) Área encargada de efectuar las tareas de fiscalización correspondiente.
- b) Detalle de los tipos de controles que se efectúan, determinando los límites de responsabilidad existentes.
- c) Detalle de los recursos utilizados para efectuar dicho control, incluyendo la nómina de recursos humanos, mencionando su formación profesional.

3. Estudios de mercados efectuados, que reflejen la evolución de los precios del gas en las distintas cuencas argentinas, como así también la fijación de precios tope y todos aquellos elementos que sirvan de base y sustento de la actual política en materia hidrocarburífera.

ARTICULO 2º.- De forma.

ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

HUGO PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza

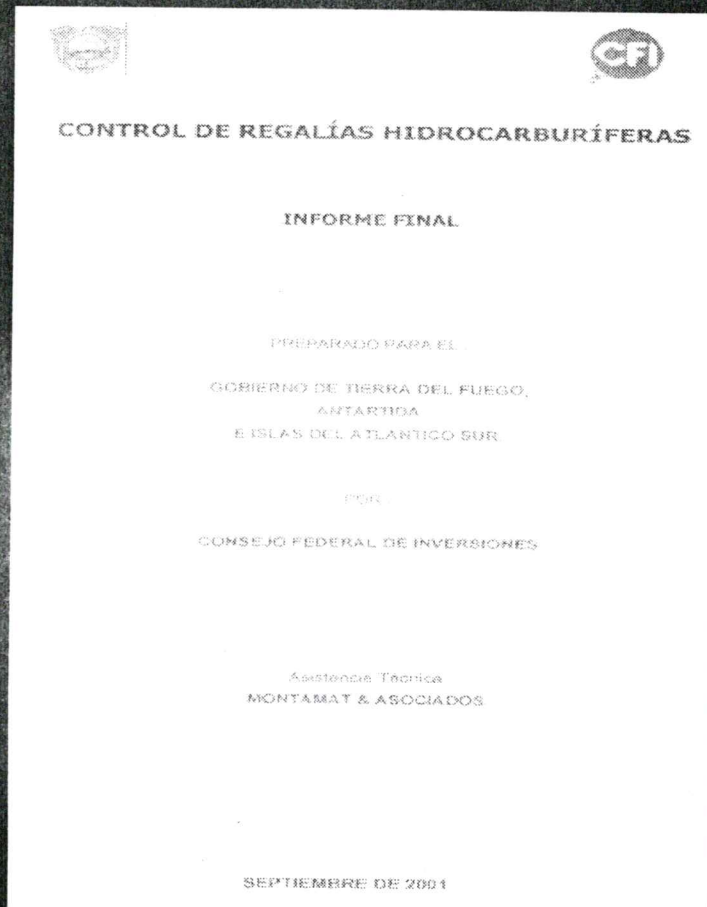
JOSE B. BARROZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza



UN INFORME ESCLARECEDOR

Curro petrolero

Un estudio realizado por el Consejo Federal de Inversiones señala una larga lista de irregularidades en la liquidación de las regalías hidrocarburíferas, que fruto de la falta de controles, perjudican notablemente a los ingresos provinciales.



En septiembre del año pasado, la consultora Montamat y asociados elevó a la provincia el Informe Final de un relevamiento y diagnóstico realizado sobre el cobro y control de las regalías hidrocarburíferas. El trabajo fue gestado en el Consejo Federal de Inversiones y demandó 3560 horas declaradas de trabajo técnico.

En el centenar de páginas que abarca el informe, se hacen una serie de consideraciones sobre la dudosa veracidad del cálculo de las regalías durante el período 1996/2000 y se señalan numerosas irregularidades.

Un primer aspecto señalado es que las declaraciones juradas de gas "están confeccionadas sobre la base de volúmenes vendidos por cada consorcista, y no sobre la producción que le corresponde según el porcentaje de participación en la concesión. Esto da lugar a diferencias considerables..."

Más adelante se analiza que "las empresas deducen el 3% del precio del crudo, se observa que durante el período 1996/2000, el monto de gastos promedio mensual se incrementó en un 229%..." y afirma que "puede concluirse

que los montos resultantes de aplicar el tope máximo sobre precios más altos, son excesivos." Recomendando "solicitar a las empresas que justifiquen los gastos deducidos con comprobantes, caso contrario, y como mínima medida, deberían recalcularse todas las declaraciones juradas al monto mínimo de la deducción realizada durante el período 1996/1998" y brinda la opción de no reconocer "las deducciones realizadas, si no se justifican adecuadamente por el concesionario."

(Sigue atrás)



DEPRIMIENDO PRECIOS

El informe da cuenta de la comparación efectuada entre la evolución de los precios del gas neuquino y el fueguino. Mientras el primero "es relativamente estable durante el período (..) No ocurre lo mismo con el gas fueguino (..) en noviembre de 1999 muestra una caída de casi un 30% respecto a agosto de 1998, y de un 35% res-

pecto a agosto del 2000, hecho notable, dada la baja volatilidad de los precios del gas en el mercado regional."

Se hace constar que "las siguientes empresas declararon precios muy por debajo del precio declarado por los otros concesionarios."

Según el siguiente cuadro comparativo:

Año	precios promedio de la cuenca	Total Austral	Pan American	Wintershall	Sipetrol YPF S.A.
1998	34,85US\$	35,78US\$	38,70\$ (Bridas)	35,85US\$	20,00US\$(1)
1999	30,82US\$	28,70US\$ (2)	30,72US\$	29,58US\$(3)	
2000	34,40US\$				

(1) Precio promedio declarado en el período 1996/2000. Esta UTE tiene a su cargo áreas de la Cuenca Austral con una producción considerablemente superior al resto.

(2) En noviembre de 1999 el precio declarado es 19,31US\$ y en diciembre de 22,83US\$.

(3) En noviembre de 1999 el precio declarado es de 22,70US\$ y en diciembre de 24,24US\$

El informe recomienda a la provincia "la investigación y análisis pormenorizado de las causas de dicha baja en los precios para, en caso de no ser razonables efectuar los reclamos correspondientes, efectuando un recálculo de las declaraciones presentadas en dichos períodos."

DESCONTROL

También se efectúa un diagnóstico sobre la dependencia estatal que tiene a su cargo el control de las declaraciones juradas y del consiguiente cálculo de regalías. Consi-

dera que existe una "polifuncionalidad (..) en detrimento de las responsabilidades específicas por cada tarea o función".

Señala "la escasez de recursos" que produce "desaliento a las inspecciones y fiscalizaciones de campo; dependencia de la buena voluntad y de los equipos de las empresas que se deberían controlar, etc." Agrega que "la desjerarquización del área (que pasó de Dirección a Coordinación) con la consiguiente disminución de la autonomía, recursos, etc. Esto es doblemente grave si consideramos que la Coor-

dinación cumple una función clave en el control de las regalías hidrocarburíferas (que representan más de \$30 millones) y que con esto ha perdido autoridad (o prestigio) frente a los contratistas. En otras palabras, La Coordinación de Hidrocarburos no tiene ni el peso institucional, ni los recursos humanos y materiales acordes con la importancia productiva y fiscal."

Con respecto al personal que integra esa dependencia considera que "el conocimiento de los distintos temas hidrocarburíferos (control físico, control de las regalías, aspectos legales, impositivos, etc.) son bastantes limitados."

Finaliza el análisis de este punto planteando que "la concentración de la casi totalidad de la producción hidrocarburífera en tres empresas (Total Austral, Pan American y Wintershall) posee efectos ambiguos: por un lado facilita el control de las regalías, pero, por otro, dificulta el poder de negociación, por la desproporción de recursos económicos, humanos (abogados, tributaristas, economistas, contadores, etc.) y técnicos (mapas satelitales, laboratorios de análisis, infraestructura informática y de comunicaciones, etc.)"

En sus conclusiones, plantea que la provincia, "en ejercicio del poder de policía, tiene que controlar y auditar la regalía que se le liquida. El conocimiento y el control de la regalía son importantes por la gravitación que ella tiene en las finanzas provinciales."